Sábado 6 de Noviembre de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 6—Núm. 1,521

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE DEL CERRITO NUM. 41 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes. GERENTE, D. BERMUDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA: Por mes . . . Ps. 1 ½ moneda nacional. Por 6 meses . . » 10.50 » » Por un año . . » 20 » »

El número suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados — Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D JOSÉ P. RAMIREZ (DESTERRADO)
REDACTOR: Dr. D. CARLOS M. RAMIREZ (DESTERRADO)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
NOVIEMBRE.—6.
Santos Leonardo, Severo y Félix.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio num. 1 y 2.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El Saturno sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Al Gerente de este diario le causa profunda pena el que la seccion editorial aparezca destituida del interés que constantemente supieron darle los ciudadanos que sufren el destierro por el monstruoso delito de haber hecho uso de su derecho como escritores públicos, estando suprimida en la práctica la Constitucion del Estado.

Es por esa razon, que siquiera como consuelo, llenamos hoy aquel espacio con estas líneas en tipo muy notable, tendentes á recomendar la lectura de la resolucion adoptada ayer unánimemente por el Superior Tribunal de Justicia.

Dice así;

Exmo. Señor

El Tribunal de Justicia tiene el honor de dirigirse al P. E. por el órgano del infrascripto, para manifestarle, que hallándose en el imprescindible deber de defender y mantener la jurisdiccion de los Tribunales y juzgados de la República, invadida por el P. E. al avocarse el conocimiento y punicion de delitos que por la Constitucion y las Leyes están sujetos á su privativa jurisdiccion, emanada de la soberanía nacional, y retener en prision á algunos ciudadanos por mas tiempo que el fijado por las mismas para ser sometidos á sus jueces naturales; ha dictado en esta fecha el acuerdo que en testimonio autorizado tiene el honor de acompañar, en la íntima confianza de que, penetrado el Poder Ejecutivo de la exactitud de sus fundamentos, procederá á poner á disposicion de sus jueces naturales las personas que conserva actualmente en prision, y á levantar el destierro de las que ha estrañado del territorio de la República, al propio efecto, rindiendo con tal acto el debido acatamiento á la Constitucion y á las leyes, y manteniendo así la armonía que debe existir entre los Poderes Públicos del Estado.

Antes de cerrar esta nota, cúmplele el deber de hacer presente al P. E. que los ciudadanos D. José Pedro Varela y D. Julio y D. Miguel Herrera y Obes, han reclamado de su juez natural en 1.ª instancia y de este Tribunal el derecho de ser juzgados con arreglo á la Constitucion y á las leyes, pidiendo á la vez, que para el efecto, los Tribunales de Justicia mantengan y defiendan su jurisdiccion, lo que concurre á dar á la resolucion de que se trata un carácter aun mas urgente.

Al comunicarlo así á V. E., el infrascripto tiene el honor de reiterarle las seguridades de

Montevideo, Noviembre 5 de 1869.
Conrado Rücker.

Al Poder Ejecutivo.

En Montevideo á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, estando en acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, compuesto de los Sres. Ministros Dres D. Conrado Rücker, Presidente; D. Emeterio Regúnaga, D. Ernesto Velazco y D. Pedro Bustamante, por ante mí el infrascripto Escribano de Cámara, dijo: que segun consta de documentos oficiales publicados en todos los diarios de esta ciudad, y por la pública notoriedad de los hechos, el Poder Ejecutivo de la República ordenó en los dias próximo pasados, la prision de varias personas, á algunas de las cuales, el mismo Poder Ejecutivo, impuso la pena de destierro, y retiene actualmente presas á las otras sin ponerlas á disposicion de sus jueces naturales, á pesar de haber transcurrido con exeso el término legal para verificarlo:

Que por la Constitucion de la República el ejercicio de la soberanía nacional para el acto de juzgar reside por delegacion de la nacion, en el Poder Judicial, que se compone actualmente del Superior Tribunal de Justicia y demas Juzgados establecidos por las leyes dentro de su territorio, cada uno funcionando en la órbita de sus respectivas atribuciones:

Que de consiguiente el acto de juzgar así en lo civil como en lo criminal es una facultad privativa de los Tribunales de Justicia establecidos en la República con arreglo á sus leyes:

Que el Poder Ejecutivo imponiendo por sí mismo el destierro á varias personas y reteniendo presas á otras por mas tiempo que el necesario para ponerlas á la disposicion de sus jueces naturales, se atribuyó la facultad de penar é invade las atribuciones que la misma Constitucion ha asignado al Poder Judicial:

Que si es un deber indeclinable de los Tribunales de Justicia sostener y defender sus respectivas jurisdicciones cuando fueren desconocidas ó invadidas recíprocamente, con mayoría de razon lo es cuando el desconocimiento é invasion de jurisdiccion procede del poder público que careciendo de la facultad de juzgar, tiene el deber de hacer cumplir las sentencias pronunciadas por los Tribunales encargados de administrar justicia:

Que el Superior Tribunal de Justicia, que actualmente es la cabeza del Poder Judicial de la República, faltaria á uno de sus mas sagrados deberes é incurriria por el hecho en grave responsabilidad, para ante la Nacion, si no sostuviese y defendiese por todos los medios legítimos á su alcance la jurisdiccion de los Tribunales de la República:

Que no escusaria la omision del cumplimiento de aquel deber, ni atenuaria aquella responsabilidad la circunstancia de no haber sido exitado su celo por peticion de parte interesada, por la del ministerio público ó por la de los magistrados judiciales á quienes corresponde el conocimiento en primera instancia, de las causas criminales y el consiguiente castigo de los delincuentes:

Que atentas las consideraciones espuestas, acordó que debia mandar y manda:

Que el Superior Tribunal de Justicia, por el órgano de su Presidente, se dirija por nota al P. E. reclamando de la invasion de jurisdiccion que ha cometido, sustrayendo del conocimiento de los Tribunales de Justicia, las causas y las personas á quienes ha impuesto la pena de destierro, con infraccion manifiesta de los artículos 14, 91, 102 y 136 de la Constitucion del Estado, y reteniendo presos á otros por mas tiempo que el necesario para ponerlos á disposicion de sus Jueces naturales, obstando así á la ejecucion del artículo 114 de la misma, y pidiéndole deje sin efecto la deportacion impuesta á los primeros, para que restituidos al país puedan ser juzgados con los actualmente presos, que se ha de servir mandar poner á la brevedad posible á la disposicion del Juez competente, acompañándole una cópia autorizada de este acuerdo, que se comunicará á los Juzgados de su dependencia y se publicará. —Y lo firman de que doy fé.

RUCKER—REGÚNAGA—VELAZCO—BUSTAMANTE.

Martiniano Moulià, Esc. de Cámara.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 5 de 1869.

Siendo tan frecuentes las reclamaciones que entablan ante el Gobierno de la República los Agentes Estrangeros, respecto á individuos de sus respectivas nacionalidades tomados indebidamente para el servicio de las armas; el Gobierno ha resuelto, á fin de evitar en lo sucesivo aquellos reclamos, que por ese Ministerio se dicten las mas terminantes órdenes á los Señores Gefes de las fuerzas de la guarnicion, así como á los Comandantes de los destacamentos en campaña, para que se abstengan absolutamente de tomar para el servicio de las armas á ningun estrangero, á menos que este, se preste voluntariamente á ello, en cuyo caso deberá estenderse en debida forma una contrata, la cual se hará visar por los Consulados respectivos;—y con cuyo requisito quedan perfectamente obligados al servicio los enganchados, no dándose lugar á ulteriores reclamaciones.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSÉ C. BUSTAMANTE.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. José A. Pozolo.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DEL 5 DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Chucarro.

Con asistencia de los señores senadores, Vidal, Ramirez, Bustamante, Gomensoro, Gonzalez y Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de Representantes remite el presupuesto del Ministerio de Gobierno y el relativo á los Departamentos de Campaña—A la Comision respectiva.

El Sr. Ramirez hizo mocion para que el Senado se ocupase en comision general del asunto referente al presupuesto, remitido por la Cámara de Representantes—Apoyado.

Votándose la mocion, fué resuelta afirmativamente.

La mesa manifestó que el Senado se reuniria en comision general mañana á la una.

Se levantó la sesion.

Asamblea General

Hoy no tuvo lugar la reunion de la Asamblea General por falta de número.

EXTERIOR

El crimen de Pantin.

El horroroso crimen de Pantin, á las puertas de París, de que hablamos en nuestro número anterior, trae estos dias en la mayor agitacion los ánimos de los Parisienses. El autor principal de tan bárbara carnicería, la cual es aun mucho mayor de lo que se creyó al principio, es un jóven de 22 años, natural de Cernay, en Alsacia llamado Juan Bautista Traupmann, preso hoy en la cárcel de Mazas, en Paris, habiendo sido capturado en el Havre cuando estaba á punto de embarcarse para América. El gran criminal se arrojó al mar, de donde le sacó, no sin muchísima dificultad, trabajo y riesgo de su propia vida, un valeroso *calafate* de aquel puerto, llamado Augusto Hanguel, que fué nadando á buscar y asir al asesino por debajo de unos barcos.

La conciencia pública en Paris y en toda la Francia queda por consiguiente aliviada del peso enorme que sufria desde los primeros momentos creyendo en un horroroso y monstruoso parricidio, que parecia confirmar la desaparicion de Juan Kinck y su hijo mayor Gustavo, esposo y padre de las víctimas el primero, hijo y hermano el segundo.

En desagravio de la triste humanidad, digamos que estos desgraciados, á quienes se creyó criminales, y así los ha calificado é inculpado en sus declaraciones el monstruo aprehendido, lejos de ser parricidas fueron ellos las primeras víctimas del mismo verdugo! Con efecto, el cuerpo de Gustavo se ha encontrado tambien enterrado á unos 40 metros de la fosa que encerraba los cadáveres de su madre y de sus hermanos. El dia de este lúgubre hallazgo, que fué el domingo último, mas de 300,000 almas fueron desde Paris y sus alrededores á ver y á contemplar el sitio de tan horrenda catástrofe.

Un hombre pudiente, llamado Cartier, ha comprado aquel campo á su antiguo dueño, para elevar en él, dicen, un gran monumento expiatorio. Como aun no parece Juan Kinck, marido y padre de las víctimas, la autoridad judicial, secundada por muchas personas de Paris y de la localidad, buscan su cadáver en aquellos mismos parajes, valiéndose al efecto de perros de caza.

Parece indudable que Traupmann jugó á otros dos miserables cómplices que le ayudaron en su horrible matanza; y aun se cree que uno de ellos es la misma persona, de muy malas trazas, que se suicidó á puñaladas en el Havre, en el mismo hotel donde habia residido Traupmann, á los dos dias de ser este aprehendido y conducido á Paris. El suicida del Havre se llamaba Deloney, y estaba ya en posesion del billete de pasaje para embarcarse con direccion al Rio de la Plata. Como refieren en el hotel que este misterioso suicida mostraba grande inquietud y zozobra, pedia que le mudaran de cuarto, para evitar las gentes y el ruido, y se horrorizaba sobre todo de la presencia y de los gritos de los niños que allí habia, se sospecha si Deloney seria el asesino de las criaturas de Madama Kinck.

La familia Kinck, sacrificada por un monstruo que se decia amigo y socio del desventurado Juan, y sacrificada para robar unas propiedades, valor como de 20,000 fr. dicen, fruto de muchos años de trabajo de unas gentes honradas y laboriosas, segun confesion de toda el pueblo de Roubaix, donde vivian, y cuyas escrituras de venta y todos los documentos relativos á dichas propiedades llevaba ceñidos á su cuerpo el mónstruo asesino al tiempo de prenderle, se componia de estas personas: Juan Kinck, de edad de 45 años, natural de Alsacia, hábil mecánico; Hortensia Rousselle, nacida en Turcoing en 1827, su esposa; hijos: Gustavo, nacido en 1853; Emilio, en 1856; Enrique, en 1859; Aquiles, en 1861; Alfredo, en 1863; María Hortensia en 1867. Todos han perecido á manos de bárbaros y viles asesinos! Todos sus cadáveres, escepto el de Juan Kinck, el padre, que no ha parecido aun, se hallan hoy espuestos en la *Morgue* de Paris, no lejos de la catedral, á donde no cesa de acudir un gentío inmenso.

La confrontacion del mónstruo con los cadáveres de sus víctimas no pareció inmutarle demasiado. Traupmann, sin embargo, no cesa de llorar, y dice que lo que mas le aflije, no es el cadalso, sino la idea del mal que va á causar á su anciana madre, que morirá de pena y de vergüenza. El asesino tiene padre y madre. Todos los informes venidos de Roubaix abonan la conducta honrada de Juan Kinck, á quien presentan como un buen esposo y un buen padre de familia.

Los infames verdugos, ó fieras desalmadas, degollaron á sus víctimas como á corderos. Los detalles que de este crímen inaudito da el mismo Traupmann son horrorosos. Un testigo vió á la familia sacrificada al ir por el camino de Pantin, y recuerda que detrás de la madre y de los niños iban tres hombres. Otro testigo, un relojero de Pantin, dice que dos miserables, de mala vida, que habia allí, y que acostumbraban á no tener ni un centavo en sus bolsillos, gastaban estos dias pasados mucho dinero, y cambiaban monedas de oro, habiendo desaparecido ambos últimamente. El testigo cree indudablemente que son los dos cómplices de Trauppmann. Es probable que uno de ellos sea el suicida Deloney.

El criminal tenia en sus bolsillos los dos relojes de Juan y de Gustavo Kinck, que fueron sus primeras víctimas, á quienes hizo venir á Paris, como punto mas á propósito para deshacerse de ellos, pretextando grandes proyectos de asociacion para establecer una empresa en la Alsacia que, decia él, les habia de producir muchos millones. Despues de asesinar á los dos segun se presume fundadamente, escribió varias cartas á madama Kinck, á nombre de su esposo; pero de su propio puño, y alegando que Juan Kinck tenia un dedo malo, que no le permitia escribir. Así engañó á la infeliz mujer, y la hizo ponerse en camino, desde Roubaix á Paris, en donde tuvo lugar en la noche misma de la llegada de aquella numerosa y desventurada familia, el sangriento y horroroso drama que conocen ya nuestros lectores. El malvado se dió el nombre de Juan Kinck, en el hotel que habitaba en Paris, de donde provino la malhadada equivocacion del parricidio, equivocacion corroborada despues por las declaraciones de Trauppmann.

Paris.

1.º de Octubre de 1869.

¿Cuando es que debe reunirse el Cuerpo Legislativo, segun las disposiciones legales de la Constitucion que esto no sea sino una verdadera ficcion despues de la promulgacion del *Senatus Consulto* del 2 de Agosto?

¿El 25 de Octubre, segun las pretensiones de la *Opinion National*, del *Siecle*, del *Temps*, del *Avenir National* y del Conde de Keratry, ó el 12 de Enero de 1870, si el Gefe del Estado no creyese que lo debe hacer mas pronto, conforme á la doctrina del *Constitutionnel*, á la que se pliega el *Journal des Debats* como toda la prensa oficiosa?

Tal es la grave cuestion que hoy alimenta la polémica del diarismo parisiense, despues que la confirmacion de la mejoría del Emperador lo vino á privar de la materia *con que bien ó mal* iba llenando sus inmensas columnas.

Los de la primera opinion dicen que habiendo terminado la última sesion legislativa el 25 de Abril, y diciendo la Constitucion que el nuevo cuerpo legislativo se debe hallar reunido dentro de un período de seis meses *ad summum*, despues de esta clausura es justamente el 25 de Octubre que debe realizarse la reunion; y que si el Emperador no lo convoca como es de obligacion, deberán los diputados reunirse de su motu propio en la sala de las sesiones, y empezar á ocuparse de los negocios del país, parodiando en cierto modo al famoso juramento del Juego de Pelota en la gran época revolucionaria de 1789.

Pero á esto responde el *Constitucional* como los de su partido, que para poderse discurrir de esta manera es necesario saltar por sobre la sesion legislativa extraordinaria, convocada mucho antes del término legal, lo que á todos parecerá extorbitante; que esta sesion extraordinaria fué prorogada el 12 de Julio, y que aun en el caso de considerarse esta prorogacion como una verdadera disolucion, solamente el dia 12 de Enero de 1870 es que concluye el plazo de seis meses, impuesto por la Constitucion de 1852 al Gefe del Estado, como el *maximum* del período en que debe convocar á la nueva Cámara.

A esta argumentacion nada hay absolutamente que responder, pues la cuestion no merece los honores de la discusion.

Desgraciadamente las adhesiones á la doctrina del conde de Keratry empiezan á afluir, y es sumamente probable que el batallon entero de los irreconciliables no tarde en proceder del mismo modo. Hasta quién sabe si ya por ahí se forja algun proyecto de una especie de golpe de Estado parlamentario que necesariamente traeria consigo un verdadero conflicto entre el poder legislativo que mordió el freno y el poder ejecutivo alterado por el *Senatus Consulto* del 2 de Agosto. *Dio omen avertant!* No obstante es lo que por ahí se dice, y tal será el resultado de la abolicion de la Constitucion de 1852, que si alguna cosa tenia de odioso, por lo menos sabia conservar á la Francia en paz y aherrojaba en negras cavernas, de donde nunca debieran haber salido, todos esos vientos tempestuosos, que por poco que se les suelte los diques *qua data porta ruunt*.

Nada he dicho hasta ahora, y poco me atreveré á decir, del hecho inmenso que tan gran rumor ha hecho correr por ese mundo,—de la semi-apostasía de Fray Jacinto, superior de los Carmelitas descalzos de Paris, y uno de los mas elocuentes oradores sagrados de nuestra época,—formulada en una especie de manifiesto publicado por el diario anti-católico *Le Temps* del 20, é inmediatamente reproducido por todos los otros diarios franceses y estrangeros. Son materias sumamente delicadas en que mi incompetencia es completa y en que mi profunda ignorancia no puede emitir juicio ni bueno ni malo. Fray Jacinto abjura súbitamente los votos monásticos que pronunció, y de su motu propio *jette le froc aux orties*, secularizándose sin autorizacion de nadie, únicamente por obra de su voluntad ó mas bien de su capricho.

¿Y todo esto porqué? Porque el General de su órden, dominado, á lo que él dice, por la influencia jesuítica, omnipotente en Roma, le impuso doctrinas que *siendo romanas no son cristianas*, y le mandó respetar principios á que repugnan al mismo tiempo su conviccion y su conciencia!

¿Como es esto? pregunta el *Avenir National*, que no es hoja sospechosa. ¿Cuando Fray Jacinto pronunció tan libremente y hasta con entusiasmo los votos á que se ligó, no sabia ya que la obediencia era la primera condicion de la vida monástica? ¿No sabia que revistiendo el hábito de Carmelita, renunciaba á sus sentimientos y á su existencia moral, para no tener otros sentimientos que los de la iglesia manifestados por la voz de sus superiores? ¿Donde está pues, la razon suficiente del paso que acaba de dar?

Así empezó Lutero y Juan Huss antes que él ¡Dios quiera que el desenlace del drama no sea el mismo! Pero lo mas curioso de todo es que declarándose Fray Jacinto en su manifiesto, contra Roma, pretende conservarse católico, aun cuando empieza por negar precisamente aquello mismo que constituye la base y la esencia del catolicismo—la obediencia y la jerarquía. El concilio ecuménico que se va á reunir le es sospechoso; y si en sus discusiones no se conformase con las ideas del ex-Carmelita, reclamará este la convocacion de otro que mejor lo sepa comprender. Con otras palabras: el privilejio de la infalibilidad que el Papa se atribuye y que Jesucristo solo concedió á la Iglesia Universal, pertenece al Rev. Fray Jacinto y á nadie mas!

Sea lo que fuere, si esta defeccion del elocuente Carmelita, que coincide con las manifestaciones mucho mas moderadas, aun cuando no menos significativas, de los Obispos alemanes ha poco reunidos en Fulda, y que trae á la memoria las defecciones mas antiguas del Padre Pasaglia y del Cardenal Andrea, no abre los ojos á los padres del Concilio para proveer remedio á tantos abusos con que Roma está tornando absurda, ridícula y odiosa la religion de Jesu-cristo, es preciso desesperar del Catolicismo, por que es imposible que continúe existiendo como actualmente existe, sin perderse.

Solamente aquí en Francia, todas esas apariciones de la Vírgen que anda ora en Lóndres, ora en Sabettes en vez de correr en socorro de tantos centenares de víctimas que perecieron en el incendio de la Catedral de Santiago de Chile, con ocasion de una fiesta en honor de la madre de Dios, hacen mas mal á la causa católica que todos los escritos de Renan, todos los discursos de Saint Beuve y todas las impiedades y escándalos de los solidarios. Quédanos la esperanza de que entre los Padres del Concilio aparezca algun Fray Bartolomé, de los Mártires, que reclame las reformas que la iglesia precisa, porque sobre la buena voluntad de Pio IX no puede haber la menor duda.

Ayer partió la Emperatriz para su gran viage á Constantinopla, haciendo camino por Venecia y Atenas. Esto quiere decir que el restablecimiento del Emperador es completo y que por ese lado nada absolutamente hay que recelar.

La agitacion relativa á la convocacion del Cuerpo Lejislativo, que iba tomando grandes proporciones, empieza á disminuir y todo indica que se desvanecerá como el humo. El Gobierno tomó el negocio por su cuenta y se muestra bien resuelto á reunir la nueva Cámara, sino el dia 26 de Octubre precisamente, con pocos dias de diferencia. De este modo quedará la agitacion irreconciliable sin objeto, y morirá naturalmente *de sa belle morte*.

El Obispo de Orleans dirigió á Fray Jacinto una larga carta de lamentaciones, en la cual despues de ponerle ante los ojos la enormidad de la culpa que cometió, procura llamarlo á la recipiscencia por medio de las mas vivas exhortaciones. Respondióle el Carmelita con cuatro palabras secas:—Que aquello mismo que el venerable prelado tenia por culpa grave, á los ojos del Carmelita habia sido el cumplimiento de un gran deber.

No doy crédito á la noticia dada por la *Liberté*, de de de Chambord, que [illegible] fué aplicada al Cong[illegible] do quiera.

Nápoles.

Setiembre 22 de 1869.

El prefecto se queja del consejo municipal, que contando dos tercios de liberales moderados, casi siempre adopta decisiones oposicionistas, gracias á la incuria de la mayoría que abandona los negocios á su cargo.

Sin medidas dictatoriales y solo con el auxilio de los tribunales y de sus subordinados administrativos, ha librado el marques de Rudini á la ciudad de casi mil camorristas, ha poco juramentados, que ya dictaban la ley á los cocheros, carreros, vendedores de frutas, aves y legumbres, recibiendo de ellos retribucion á título de compra de proteccion y apoyo.

Se espera que la emperatriz Eugenia visite á Nápoles al regreso de su escursion á Oriente. Es de creer que el príncipe Humberto y su esposa se hallen entonces aquí y contribuyan á hacer mas agradable á S. M. Imperial el paso por esta populosa ciudad.

Los negociantes é industriales se cotizan para los gastos de iluminacion, músicas y banderas. La suma suscrita es suficiente para una demostracion de regocijo regular. El teatro principal dará con toda pompa la representacion de *Marco Visconti*, de Petrella.

El diputado francés Julio Simon y su esposa, llegaron el 16 y se alojaron en el hotel Victoria. La asociacion de ciencias sociales decidió dar un banquete en su honor, el que tuvo lugar el 20, hallándose presentes sesenta convidados, entre ellos tres señoras.

El abogado Perrina pronunció un brindis á Mr. Simon deshaciéndose en elogios á su mérito como escritor. Como la demostracion no fué organizada por los hombres de accion, hubo pocas alusiones políticas y reinó la mayor armonía. El orador francés respondió en términos lisonjeros para Italia, reconociendo los progresos realizados, así como los que promete el porvenir.

Consta que el duque de Aosta con la escuadra acorazada, se halla en Alejandría, y que probablemente asistirá á la inauguracion del canal de Suez.

El príncipe Othon, hermano del rey de Baviera, visitó á Nápoles detenidamente. Se demoró en las ruinas de Poestum y en Castellamare. Conservó un riguroso incógnito durante la escursion y el 20 partió para Roma con su séquito.

Las tropas pontificias de la frontera, de acuerdo con las fuerzas del general Pallavicino, maniobran para envolver al bandido Fuoco, único personaje legendario que sobrevive á la ruina de los otros paladines, y que no reconociendo diferencia entre los habitantes del patrimonio de San Pedro y los de las provincias meridionales ejerce sus depredaciones indistintamente al Norte y al Sur de los Apeninos.

Desde el 1.º de Octubre un convoy suplementario con la mala de la India partirá de Brindisi para el Norte de Italia; y espérase ganar así 40 horas de adelanto á la de Marsella. Sin duda la demostracion será decisiva, si el ferro-carril de Fell (Alpes) funcionase regularmente, lo que por otra parte no sucede hace cerca de un mes.

El hecho de existir en Brindisi tres ó cuatro casas de comercio, inglesas, denota confianza en el triunfo definitivo de esta línea, no solo para las malas sino tambien para los pasajeros, así que esté concluido el tunel del Monte Cenis.

La poblacion de Catanea fué profundamente conmovida por un evento trájico ocurrido el 8 en Militello.

El profesor Salvatore Majorana Calabitano, diputado, recibió de un amigo el siguiente telegrama: «Mi hijo Francisco fué asesinado por los sicarios del baron Salvatore Cocuzella, dirigidos por él, y espiró en mis brazos.»

El atentado tuvo lugar cuando se manifestaron riñas despues de la procesion de Nuestra Señora. Muchas otras personas quedaron heridas.

El general Medici, gobernador civil y militar en Palermo, acordó reducir de motu-propio las fiestas en honor de Nuestra Señora, de San José, Santa Rosalía, San Juan, San Rogerio y otros, que llaman una turba de mandrias á comer á costa de los festejadores, de las hermandades y despues hacer desórdenes.

El clero resiste y el pueblo apoya la resistencia. Como siempre sucede, cuando aparece la tropa para hacer entrar á los díscolos en la obediencia, huyen los recalcitrantes dando vivas á Garibaldi y á la Vírgen María.

La idea del General es poner coto á las riñas y atentados que nacen de [illegible] no tiene derecho para suprimir novenas y fiestas.

La cámara municipal de Palermo representó al gobierno sobre el asunto, y es imposible que Medici no sea desaprobado en Florencia. Está en sus facultades, vigilar las reuniones religiosas, pero no proscribirlas ó reducirlas.

Al clero ó antes á la curia romana pertenece el arbitrio en ese asunto espiritual. Es de deplorar que la disidencia por motivos políticos dificulte la intervencion del gefe del catolicismo en cuestiones concernientes á la Iglesia en Italia. Como Pio IX ya reguló la prision de las sedes episcopales consintiendo en la reduccion de algunas diócesis, no es imposible que se preste tambien á circunscribir las festividades á los santos en Sicilia.

VARIEDADES

Derecho.

CRÍTICA JURÍDICA.

I.

Cuestiones de forma y de estilo.—Terminolojía legal.—Vicios de redaccion.—Comparacion del sistema legal práctico ó histórico, con el sistema imperial.

Son tan profundos los intereses que se ligan á esta materia, que ha bastado bosquejarlos con rasgos generales, para que la atencion pública se preocupe de ellos en las dos orillas del Plata.

Ella es en efecto una materia en la que la cuestion de forma no es menos grave que la cuestion de fondo. La primera compromete la dignidad moral de la sociedad misma; porque la imposicion de un código, sin que preceda su discusion, sin que se conozca siquiera el texto de lo que sanciona, supone en un país democrático la pereza degradante del espíritu público, ó una vergonzosa declaracion de su incompetencia para estudiar y para opinar en la confeccion de sus propias leyes. ¡A qué grado queda reducido entonces el ejercicio de sus derechos y la práctica de sus libertades?

A la luz de verdades como estas, que constituyen los principios elementales del derecho, no es posible recalar y meditar sin asombro las doctrinas del Gabinete de Buenos Aires sobre la cuestion de forma para la aceptacion de un código; y es preciso creer que si no proceden de la inesperiencia jurídica del jóven ministro que firma los documentos bajo la influencia personal del otro ministro que ha redactado ese código, tienen por objeto una maniobra poco constitucional, para sobreponerse á los obstáculos de la discusion y del estudio, y para lograr que la obra pase á pesar de todos sus gravísimos defectos.

Con esa doctrina se aconseja al Congreso Argentino que adopte *en confianza* el proyecto del doctor Velez y que se abra al mismo tiempo la tarea de ir reformando sus defectos y sus inconvenientes, por leyes y reformas de detalle que se irán expidiendo y sancionando á medida que el tiempo y la experiencia las aconseje. Basta [illegible] para que se descubra su falacia. ¿Es necesaria ó no lo es, la reforma jurídica de nuestras leyes? Si lo es, no pueda ser por otra causa que la de estar ya conocidos y estudiados sus vicios: Procedamos entonces de lo conocido á lo desconocido como lo aconsejan los principios de todo método racional; y aquello que hemos de hacer, ó que se piensa hacer sobre los defectos no estudiados, aunque ya supuestos, del Código desconocido, hagámoslo con pleno conocimiento sobre los defectos y deficiencias estudiadas, aplicando en cada ley los principios ya comprobados por la jurisprudencia práctica tradicional.

Proceder de otro modo; prometer despues del código aceptado la tarea de su reforma gradual, es prometer una cosa que será imposible por mas de dos ó tres siglos; es salir de la jurisprudencia práctica y consuetudinaria para entrar en todas las ambigüedades de una jurisprudencia nueva, que nadie sabe y que todos vamos recien á *ensayar* con la idea de derogarla á medida que la apliquemos.

La víctima tiene que ser necesariamente los intereses del pueblo; y tanto vale ese proceder para formar jueces y abogados á costa de los litigantes, como que se permitiese que cualquiera se hiciese médico, para aprender curando y para reformar sus ideas á medida de los casos en que acierte ó yerre.

Es imposible que ningun jurista entendido pueda aceptar como lógico y eficaz semejante sistema. Son tantos sus vicios que nunca habria como agotar su exposicion; y no seria el menor de ellos, el de la falta de sancion moral que tendrian las resoluciones legales desde que saliesen á ingresar como un ensayo, y bajo el supuesto jurídico de su reforma que es lo mismo que decir de su incongruencia.

Mas adelante hemos de volver sobre este punto, para investigar si es cierto que exista entre nosotros la necesidad notoria de una reforma jurídica: si hay ventaja en sostituir las leyes que nos rigen por ese nuevo sistema de códigos dogmáticos, sembrados de fórmulas sacramentales, oscuras y compendiadas, en los que un tecnicismo convencional y de escuela suplanta la enunciacion flexible y admirablemente equitativa del principio y del caso con que habla el texto de nuestras leyes actuales.

Hé aquí para nosotros la cuestion de fondo.

Aunque quisiéramos prescindir por veleidosos antojos de la profunda sabiduría con que están escritas nuestras leyes vigentes: aunque cerrásemos los ojos á los elogios con que hoy mismo los estudian y las esplican, como doctrina incomparable los jurisconsultos mas acreditados de los Estados Unidos, que viven y piensan en el país mas democrático y reformador del mundo, (1) bástenos reflexionar, que ellas, por lo mismo que llevan seis siglos de escritas, seis siglos de práctica aplicacion á todos los intereses de la familia y del individuo, han adquirido ya en la conciencia de los pueblos la flexibilidad natural con que las cosas morales se amoldan á todos los pliegues del sentido comun y de la mente popular. Sus formas, sus resoluciones, sin que sea necesario haberlas leido ni haberlas visto jamás, se hallan incorporadas al espíritu popular de las transacciones y de la vida jurídica, formando esa inestimable tradicion que los hombres de raza anglo-sajona llaman el *Common law* y que es para ellos el paladion de la integridad y de la fuerza del cuerpo social.

La ridícula manía de las obras imperiales pretende ahora llevarnos á otro terreno; y pretende llevarnos por imposicion sin dejarnos discutir, y sin que podamos ver primero si entendemos siquiera el lenguaje nuevo de las leyes que se nos impone: si están bien y claramente escritas. ¡Eso lo sabremos despues que sean leyes!

En una orilla del Plata se nos dice que no tenemos ni el derecho de preguntarlo, porque la obra nueva es el testamento político de la víctima de Febrero, es la obra del Dr. Narvaja. En la otra que ese proyecto es la obra del doctor Velez Sarsfield, y que esa obra con solo serlo, es *la última palabra de su ciencia jurídica, condecorada ya con los elogios unánimes de nacionales y de estranjeros*. ¡Qué bambolla!

Nosotros hemos querido verificar esa estraordinaria proclamacion que nos llega así anónima en la palabra de los mismos elogiados; y francamente: despues de haber comparado los textos nos hemos dicho—ó los nacionales no han leido, ó los estrangeros no entienden la lengua en que se supone escrito el proyecto del doctor Velez Sarsfield.

Si no pudiéramos acumular pruebas textuales no lo diríamos. Esas pruebas nos sobran, y ellas nos demuestran en muchísimos casos una triste carencia del sentido jurídico, una inesperiencia completa en el manejo del idioma legal, de que no deberia adolecer jamas el texto de la ley.

Este proyecto es la obra mas mal escrita entre todos los trabajos del doctor Velez, que son, como se sabe, defectuosísimos en cuanto á sintaxis, prosodia y analogía.

Nos urge llegar á las pruebas. Porque una vez que con ellas hayamos expuesto en una forma tangible los vicios increíbles de la obra doble que criticamos, habremos desempeñado la parte árida y pesada de nuestro asunto, y podremos pasar á trazar en general el sistema jurídico, á la luz de la filosofía social, para que poniéndosele en confrontacion con las obras criticadas se vea en todo lo que pecan como derecho comun y como sistema oportuno de leyes apropiadas á nuestro suelo.

Pero antes vamos á desembarazarnos por un instante del proyecto uruguayo, con algunas palabras que nos permitan dejar para mas adelante su análisis de fondo. Este proyecto cuenta 2351 artículos. De ellos, hay 1157 artículos copiados del texto Chileno, redactado por el doctor Bello, consumado hablista que si bien escribia generalmente con un estilo lento y sin vivacidad, lo tenia por lo menos con una diccion admirablemente correcta, siempre propia y completa. A ese número de cópias tomadas de Bello, y adulteradas en algunos pocos aunque graves casos, como veremos, hay que agregar 931 artículos tomados del proyecto de Goyena, jurista de un criterio filosófico y literario poco notable pero que escribe con paciencia y con propiedad. Esos dos textos le han suministrado al doctor Narvaja 2171 artículos de los 2531 de su proyecto: artículos hechos ya, vestidos y calzados, cuya jurisprudencia no tenia siquiera que verificar. Entran á figurar despues 220 artículos tomados del proyecto Acevedo: de 10 á 60 del código Francés: muchos del código de Bolivia, segun nos ha asegurado, cuyo número no ponemos porque no hemos tenido tiempo de verificarlo.

De suerte que quedan de 50 á 60 artículos dispositivos cuya paternidad podrá quizás reclamar el autor del *Código Uruguayo*, para consolarse al menos de que su caso no sea enteramente igual al de la fábula de la *Abutarda*.

Seria de desear en efecto que el Dr. Narvaja nos señalara cual es la parte del proyecto Uruguayo que no sea una copia textual como sistema de materias, como distribucion de detalles y como redaccion. Nosotros la hemos buscado sin encontrarla; y como entendemos que en materias científicas ó literarias no hay mérito sin orijinalidad, nos permitirá que tengamos por muy dudosa, al menos la justicia con que pueda honrarse por un trabajo literariamente tan fácil como el que ha ejecutado.

El no debe suponer que tengamos el candor de recibir como juicios críticos los cumplimientos de urbanidad: que, instados por él, ó por sus actos, le hayan dirijido Harzhembour y otros, que por supuesto se han guardado bien de leer su proyecto, y mucho menos de estudiarlo comparativamente. Quisiéramos que nos mostrase algun cumplimiento chileno firmado por persona competente.

Trazado el terreno que recorremos al hacer la crítica *del proyecto* del Dr. Narvaja, como concepcion y como ejecucion, vamos á contraernos al proyecto del Dr. Velez Sarsfield.

Nadie es capaz de concebir las imperfecciones de estilo, y hasta deberíamos decir los desatinos, que resultan de la inesperiencia del Dr. Velez para manejar la lengua literaria y jurídica. Van á verse ejemplos asombrosos; y se juzgará por ellos, si tendríamos razon para decir que jamás se ha leido una obra con mayores pretensiones de séria y con efectos mas cómicos.

¡Habrá quien crea que el Dr. Velez, tratando del daño que causare un animal, llame *doméstico ó feroz* al pobre dueño y no al animal mismo!

En el artículo 18 pag. 383 dice—« El dueño de un animal, SEA doméstico ó feroz » etc. etc. Cualquier niño de escuela sabe lo que se ha querido decir, pero tratándose de leyes la cuestion grave es lo que se dice en el texto, no lo que *se debió decir*. Esa frase tiene un sujeto—*el dueño de un animal*; ese sujeto tiene que estar en corroboracion directa con el verbo, el es pues el *que es*, y á él le corresponde gramaticalmente el *verbo sea*. Para que se entienda mejor, que así ha querido entenderlo el autor, ha puesto una coma que separa y esclude el complemento *animal* de la relacion verbal para ponerla sobre el dueño, y gracias al estilo del Dr. Velez, quedamos todos espuestos á que por razon de nuestros perros o caballos, la ley tenga que declararnos *animales domésticos* ó *bravíos*....Para que se ha metido á escribir códigos orijinales el Dr. Velez?

Se pensará talvez que este absurdo sea escepcional, único, simple descuido y casualidad? No señor: la capa está llena de casualidades. ¡Habrá quien pudiera creernos, si lo asegurásemos sin transcribir el texto, que el Dr. Velez ponga el cadáver del difunto como la cosa sustancial en cuya posesion entra el heredero?

Véase en la pág. 1023 art. 9.º donde dice:—« El heredero sucede no solo en la PROPIEDAD sino tambien EN LA POSESION DEL DIFUNTO. » Bien sabemos que no es eso lo que el doctor Velez ha querido decir; pero repetimos que se trata de leyes, y que la cuestion grave es lo que se dice, *lo que está gramaticalmente escrito*.

Otras veces el doctor Velez entra en lucubracion matrimonial infinitesimales—penetra en las serenísmáticas de la generacion de las transformaciones del ser; y Allam Kardec, el célebre papa de los Espíritus no seria capaz de ir mas lejos, ni de concebir siquiera como el codificador argentino, que *un muerto pueda dejar hijos para concebir*.

Si la regla del presunto Código Argentino se adoptase, se hace inútil toda su parte relativa al matrimonio: puesto que así como los vivos entramos por ahora *en la posesion* y propiedad de los difuntos, con toda clase de usufructos y servidumbres sobre sus cadáveres, no necesitamos ni casarnos ni estar solteros para entrar en la posesion presunta de todos los hijos que NO hayamos enjendrado en vida. Desde quiere prueba, no faltará quien reciba las delegaciones para obrar en nombre ageno; y que se puede parece indudable, puesto que el doctor Velez, jurisconsulto eminente, así lo entiende cuando dice en la pág. 977 art. 12. « *El hijo que no está concebido al tiempo de la muerte del autor* » etc. etc. Tenemos pues un hijo que no está concebido y que sin embargo tiene padre corporal y espiritual entre los muertos. ¡Vaya una especie admirable de criaturas! y al verlas entrar así en las leyes del doctor Velez, *huérfanas de padre y madre*, como la Juana de la zarzuela, poco tenemos que admirarnos que esas leyes traten de animales feroces á los dueños mismos de los animales, aunque los pobres sean domésticos y mansos de carácter, y muy distintos de sus bestias. Con la posesion y propiedad de los cadáveres, y con la posesion y propiedad de los *hijos no* enjendrados en vida al tiempo de nuestra muerte, hemos estendido nuestras conquistas jurídicas y podemos decir que poseemos el presente, el pasado y el porvenir. Lo que puede un estilo!

¿Habrá leido el doctor Velez «*Le fou Yegof*!».... Si él no fuese un hombre tan sério y tan enemigo de las obras de estilo literario, como lo demuestra el estilo de su Proyecto, le aconsejaríamos que leyese con atencion ese precioso libro, para que completare su título de los dementes con otro de los maniacos por vanidad y por pompa.

Podríamos atestar páginas sobre páginas con ejemplos [illegible] bien se comprende que no vamos á estar escribiendo por años en este asunto, y que tenemos que darnos espacio para diseñar al menos nuestras ideas sobre todo el horizonte de la materia. Por otra parte la continuacion de lo ridículo aburre pasando de ciertos límites.

Al mostrar esos vicios burlescos del proyecto de Velez Sarsfield, hemos estado muy lejos de creerlo que burlesco era su vicio capital. En ellos lo absurdo mismo de su contextura gramatical salva los peligros jurídicos de la declaracion legal. Pero generalícese las imprevisiones, la inesperiencia, la cojera y lo retorcido de las frases que componen un estilo capaz de caer inocentemente en semejantes desatinos, y se verá cuan grave es el lado sério de la cuestion social cuando á ese estilo quedan abandonados los fallos que han de darse sobre los mas caros intereses de la vida de relacion y de la vida doméstica.

Cualquiera persona entendida en las materias legales, sabe por esperiencia propia cuanto varía el carácter y el aspecto de un texto legal á la luz de cada caso que viene á confrontarlo: cuánta deficiencia resulta en unas veces, cuanta demasía en otras en daño de la justicia y de la equidad á que habrian tenido derecho los interesados. No hay juez que no lo experimente cada dia, y si eso sucede al aplicar leyes que son modelos humanos de redaccion y que están completadas por una jurisprudencia práctica de seis siglos ¿qué no será cuando imperen códigos absurdamente escritos y absurdamente concebidos: redactados con una notoria incompetencia literaria y que en aquello en que se refieren á las relaciones del derecho privado con el derecho público, y con la circulacion libre del valor económico, y con su trasmision, es decir: en matrimonios, en bienes dotales y en sucesiones: están en completa contradiccion con el espíritu social y democrático que ha de rejirnos: con la invasion necesaria de nuevas razas, de nuevas entidades personales, no solo en cuanto al hombre sino en cuanto á la mujer; y con la necesidad en fin de que nuevas formas den mayor libertad para disponer en materia de herencias adoptando la doctrina de las sostituciones que rige en los Estados Unidos, y que allí todos aman por que saben á qué grado llegan los servicios que hace á la riqueza y á la democracia.

Nosotros no somos mas todavía que una sociedad en gestacion. No hemos encontrado nuestro ser: y es insensato que nos demos códigos imperiales, con un fárrago ruinoso de tecnologías de cláustro, de fórmulas estrangeras y exóticas, para satisfacer el amor propio de los parientes de Yegof que quieren oir el ruido de sus latas proclamando la gloria de sus obras y de su nombre.

Si queremos ser sábios y ser grandes, no trocemos nunca las buenas tradiciones del espíritu social: no mudemos de maestros ni de escuelas: progresemos; y tengamos presente que progresar no es cambiar sino desenvolverse.

Nuestra tradicion legal es buena: es inmejorable: es mil veces mejor que el sistema de los códigos imperiales, que por fuerza tienen que ser impuestos por el despotismo y por la omnipotencia para entrar á rejir; y que vicia y que viola así los principios de la ley democrática desde su misma promulgacion. Sigamos haciendo nuestro derecho comun y nuestro *common law* á medida que vamos sintiendo las aptitudes y los apetitos de nuestro progreso social; y para hacer camino, no perdamos la sonda de admirable justicia, de admirable equidad que tenemos en nuestros antiguos textos: que por ellos son mil veces mas pró*lidos*, mas claros, mas sencillos, mas flexibles, mas completos, mas conformes con nuestro espíritu social y con nuestras tradiciones, que esas falsas imitaciones de la centralizacion francesa, que aun bajo la forma de código civil son de una aplicacion insensata á países definitivamente democráticos y federales como los del Rio de la Plata: y lo decimos, por que al fin, su perfeccion aislada los tiene que llevar forzosamente á su mancomunidad federal.

Pero no es tiempo todavía de que tratemos estas faces de la cuestion jurídica. Podria creerse que el código proyectado por el doctor Velez no nos dá asidero á mayores críticas. No es por escusar la prueba de que las tenemos á montones, que hemos estendido ligeramente la mano hácia estos otros horizontes, sino para que se comprenda cuan grave es la cuestion del estilo de las leyes, y para que se reflexione que de lo ridículo se pasa á lo sério, y hasta á lo trágico cuando ese estilo es malo ó inepto.

Los vicios gramaticales con que el doctor Velez Sarsfield escribe nuestro lenguaje se hallan tan radicales en su naturaleza, y en el defecto gravísimo del acento, que, para darlo, retuerce y atormenta el mas simple período. El proyecto contiene á este respecto cosas increíbles: hay frase, ó complemento, que en seis palabras contiene cinco verbos! como en la pá-

(1) Wheaton, vol. III (1818), pág. [illegible]

FOLLETIN

LOS DRAMAS DE PARIS

POR

PONSON DU TERRAIL

TERCERA PARTE

Las hazañas de Rocambole.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

ACADEMIA DRAMÁTICA ITALIANA

ADELAIDA RISTORI

Hoy Sábado 6 de Noviembre.

FUNCION ESTRAORDINARIA

SOR TERESA

Los Sres. abonados serán preferidos hasta el viernes á 1 media día.

Nota.—En los palcos altos que quedaran sin vender, se harán asientos de tertulia del num. 1 al num. 6; el precio será de $ 1.00 cada asiento.

TEATRO SAN FELIPE

SOCIEDAD LIRICO-DRAMÁTICA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Despedida y beneficio del primer actor cómico

DON LUIS CUBAS

El Domingo 7 de Noviembre de 1869.

Despues de una escogida sinfonía se pondrá en escena la tan aplaudida y graciosa comedia en un acto original del Sr. Bretón, titulada:

ACERTAR POR CARAMBOLA

Inmediatamente se ejecutará por los artistas de la Sociedad la Zarzuela la que con el título

UNA VIEJA

escribió el aventajado poeta Don Francisco Camprodon.

Deseando complacer á mis numerosos amigos, he solicitado á los señores actores que funcionan en San Felipe me acompañen en la representacion de la comedia en un acto nominada:

La Familia Improvisada

La Sra. Zaconi de Rosella y el Sr. Bonetti han accedido gustosos á tomar parte en la representacion.

El Sr. Barcena en obsequio al beneficiado cantará el aria de barítono de

UN BALLO IN MASCHERA

Dando fin con la CABEZA DEL SR. REVILLA, que degollado la presentará el beneficiado sobre una mesa.

He aquí la funcion que dedico al público montevideano, próximo á partir para el Pacífico.

Yo no podia separarme de este público á quien tantas tendiciones debo, sin expresarle de algun modo mi profunda gratitud.

Verdad es que la funcion que le dedico es mal pal do reflejo de la gratitud que me anima, pero no es menos cierto que el público suplirá con su ilustrado criterio el vacío que aquella en pocas horas deja.

Si lo consigo, como creo, quedarán satisfechos los deseos del reconocido artista—LUIS CUBAS.

A las 8 en punto.

GRAN ESPOSICION DE FIERAS VIVAS

VENIDAS DEL PARAGUAY

En la calle de Solis, núm. 4, en la antigua barraca de Solis.

Todos los dias habrá esposicion—Teniendo que irse el propietario á Buenos Aires y queriendo satisfacer la curiosidad del público ha rebajado las entradas.

Precios: personas mayores, 20 cts.; niños, 10 cts. n.6-1p.

REMATES

Gran remate de terrenos

EN LA UNION

ENTRE LA DICHA VILLA, LA ESTACION DEL TRANWAY Y LA PLAZA DE FRUTOS

POR JUAN L. CUESTAS

NOTABLE: Se recibirán en pago acciones y obligaciones del Fomento Montevideano por su valor escrito.

El domingo 14 de Noviembre á la una de la tarde en punto, se dará principio á la venta, por órden y cuenta de quien corresponda, de varios solares situados á una cuadra de la plaza de frutos, entre esta y el fin de la villa de la Union, con frente á la calle de Figueroa, y esquina á la de Pan de Azúcar, cuyo croquis se agregará á este aviso en el próximo número.

El primer solar se venderá por acciones, el siguiente por obligaciones del Fomento Montevideano, y así alternativamente hasta concluir.

La bandera indicará la situacion de los terrenos, donde tendrá lugar el remate.

OTRO.—En la próxima semana se dará el pormenor de otro remate de terrenos, en la calle de la Uruguayana, tránsito del Ferro-carril Central, compuesto de 2,950 varas cuadradas, á pagarse en acciones del Fomento Montevideano. 8918

Mendeville y ca.

---

etc. etc. y los altos en una hermosa casa de 24 grandes habitaciones y demas oficinas correspondientes, gran patio etc. etc.

La preferente localidad de la finca, la grande estension de terreno y su espacioso frente que la hacen fáciles para reparticiones, ó para la formacion de un grande y lujoso establecimiento ofrecen al comprador la mayor garantía de la conveniente colocacion de sus capitales.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad el martes 16 de noviembre á las 3 de la tarde en punto.

Por el mismo.

(Sociedad Fortuna)

Por el mismo

T. Orgaz y C.ª

Ireneo Montes

Luis C. Franco

AVISOS Y ANUNCIOS

CERCLE DU COMMERCE

PLAZA DE LA CONSTITUCION

SALON DE HELADOS

El que suscribe tiene el honor de avisar á las Sras. familias favorecedoras de su establecimiento, que el antiguo salon ha sido trasladado en los altos, quedando á cargo de su esposa la atencion debida á las señoras.

Nota.—Queda prohibida la entrada á los señores que no acompañen familias.

El salon se abrirá el dia 7 del corriente.

J. GAUT.

Cerda crispada

Para colchonar muebles, colchones y coches, se vende á precio barato calle 18 de Julio 151. n. 6-1 mes 3ª pag.

ASOCIACION ESPAÑOLA

1.ª DE SOCORROS MUTUOS

Debiendo la Comision de observancia de esta asociacion, poner en conocimiento de los sócios el proyecto de varias reformas del Reglamento de la Sociedad, invita al efecto á la reunion general que tendrá lugar el Domingo 7 del corriente á las 12 ½ del dia en el teatro titulado «Tertulia Familiar» calle del Uruguay N.º 158.

Por órden de la Comision.
El Secretario.

n.6-2p.

BRILLANTE OPORTUNIDAD

PARA EL VERANO

Se venden dos importantes propiedades sitas en la Villa de San Juan Bautista «Santa Lucía» edificadas cada una de ellas en una manzana de 116 varas de terreno por cada frente.

La primera contiene siete hermosas piezas, cocina, lugar, pozo de balde y quinta con árboles frutales.

La segunda contiene cinco piezas, cocina, pozo de balde y 800 árboles de injerto mas ó menos, ambas casas están situadas á dos cuadras de la plaza frente al Colegio de los padres Jesuitas.

Para ulteriores informes puede ocurrirse al rematador Mateo Astengo calle 25 de Agosto N.º 195. n.6-8p.

†

DON JUAN ETCHEPARE.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Noviembre de 1869.

MARTIN PAGUAPE

CALLE SANTA TERESA, NUM. 101.

El dia 1.º de Noviembre tiró dos tiros de escopeta para hacer desaparecer unos nubarrones, habiendo advertido antes que el dia 5 debia ser un dia brillante. A las 5 y 7 minutos de la noche fueron tirados los tiros. n.6-2p.

Comision

Judicial

Edicto

Compañía

Ojo

Se alquilan

Se vende

Se alquila

Agencia

Alquiler

Casa-quinta

Edicto

Se alquilan

Interesante

Edicto

Muchacho

Ama de leche

Aviso

GAJONES VACIOS

SE VENDEN

BARATOS

VERDADERA HESPERIDINA DE BAGLEY

Monte de Piedad

Se dá dinero sobre alhajas y objetos de valor.

HIPOTECAS

Cambio de moneda

Se cambia toda clase de monedas

HESPERIDINA DE BAGLEY

REVOLUCION

Hule para piso

Le courrier de la Plata

LA REPÚBLICA

AGUA DE SELTZ

A las Sras. y peluqueras

ALCAZAR LÍRICO

ROQUE VILA

Sociedad "Porvenir"

Oficina de Contraste Público

Aguas y Pastillas minerales

DE VALS

DEPÓSITO ÚNICO DROGUERIA DEL PLATA, 136, SARANDÍ

A LOS SRES. MÉDICOS Y AL PÚBLICO

Mas seguro y eficaz estas aguas minerales que las demas de Seltz, Vichy etc.

Conviene su uso para la pesadez del estómago, digestiones difíciles, agror del estómago, enfermedades de la vegiga, clorosis perdidas ó flux blanco, enfermedades de la piel.

Acompaña cada botella una instruccion. La primavera es el tiempo mas conveniente para tomarlas.

Se vende por mayor y al menudeo, precio equitativo.

BILLARES DE SALON

Agregado los juegos de ajedrez, damas y jacquet.

EXPOSICION

UNIVERSAL

AGRICOLA, INDUSTRIAL MARITIMA

DEL

RIO DE LA PLATA

Con el concurso y bajo la proteccion del Gobierno de

BUENOS AIRES

OFICINAS: CALLE CANGALLO, N. 170

20,000 acciones de 20 pfts.

650,000 pesos F.

Campos para arrendar

GERMANIA

DURANTE LA AUSENCIA

CAMISERIA

Y PERFUMERIA

169—CALLE DE LAS PIEDRAS—169

Gran surtido de camisas y perfumeria.

Camisas bordadas varios gustos, idem con bolado varios gustos los hay con el cuello parado y la punta doblada, id de vistas de hilo del num. 35 hasta 46, idem bordadas con boton dorado en la pechera, id bordadas para niño.

Gran surtido de corbatas de moda.

Agua Florida y Tónico Oriental.

Esencias concentradas Luisa Maria, Maselina y Verbena de las Indias.

Cajitas con perfumerias, Tarros de cristal y de porcelana con polvos de arroz.

Se hará un descuento comprando por docena.

Calle de las Piedras, 61

SARDINAS

SEMI-SALADAS

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

86—CALLE DEL RINCON—86

Botines elásticos de raso de seda blancos y de todos colores para señora última novedad á 48 reales el par; zapatos de raso de seda para señora igual clase á 23 reales el par; botines elásticos de prunel blancos y de todos colores para señora clase superior á 26 reales el par; botines de fantasía, de cabritilla para señora á 22 rls. par; botines de prunela de todos colores para Sra. á 22 rls par; botines para hombre hasta 15 rls par, y una infinidad de botitas y botines para niños á 20 rls. la mejor clase á 18 y 15 rls el par; los hay hasta por 10 vintenes. Zapatillas á 7, 9 y 10 rls. par.

Acudir, pues, y verán la realidad.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

86—CALLE RINCON—86

Nota.—Todos los artículos que se mencionan son sin la menor avería.

Importante

Cobrador

RESTAURANT

DEL VERBANO

GUERINO ISABELLA

JUZGADO DE PAZ

EL REMEDIO INFALIBLE

HORMIGAS

Yerba paraguaya á 1 peso libra

ALMACEN DE FEDERICO COSTA

ITUZAINGO, NUM. 175, ENTRE BUENOS AIRES Y SARANDÍ

En este acreditado establecimiento se ha sacado recientemente rica yerba mate del Paraguay, la que por su clase y precio se recomienda á los aficionados.

LIBRERIA MARICOT—Edo. FERMEPIN SUCESOR

235—CALLE 25 DE MAYO—235

AGENCIA CENTRAL de suscriciones á todos los periódicos y publicaciones francesas

Les annales de la construction; Le Bulletin du G.·. O.·.; Le Bulletin thérapeutique; Le Cours familier de littérature; Le Conseiller des dames; Le Courrier de la mode; Le Journal du Hâvre; Le Journal de médecine, de chirurgie et pharmacologie; Le Journal de l'imprimerie; Le Journal des travaux publics; Le Journal des Initiés; Le Journal d'éducation et de récréation; Le Journal des enfants; La liberté; Le Monde Mac.·.; Le Monde illustré; La Mode illustrée; Le moniteur de la mode; Le moniteur universel; Le Journal de médecine et de chirurgie; Le Siecle; L'union pharmaceutique; Le diable à quatre; L'eclipse; Le Figaro; Le Genie industriel; La gazette des hopitaux; Le Journal des demoiselles; Le Journal officiel; Le Journal de pharmacie et de chimie; Le Journal du dimanche; Le Journal pour tous; Le Journal d'agriculture pratique; Le Journal d'éducation populaire; Le moniteur des architectes; Les modes de l'enfance; Le Progres, Journal des tailleurs; Le petit moniteur; Le propagateur des travaux en fer; La Revue des deux mondes; La Revue d'architecture; L'univers illustré; La vie parisienne; Le Journal amusant; L'union médicale; La Revue du monde catholique; Le correspondant; Le Journal des economistes; Le Journal d'agriculture pratique; L'evénement médical; La toilette des enfants; Le moniteur de la coiffure; Les annales industrielles; Le magasin illustré; Le magasin pittoresque; Le musée des familles; Le Bon ton; Le monde élégant; La France élégante; Le petit Journal.

Los diarios y publicaciones se reciben dos veces al mes por los paquetes ingleses y franceses. Los señores ya abonados que no quieran tener interrupcion para el año 1870, deben renovar sus abonos antes del 15 de este mes.

Habrá una pequeña suba sobre los precios de este año por motivo de recibirse dos veces al mes.

PAGO ADELANTADO. Se garante la exactitud.

LIBRERIA MARICOT; Edo. Fermepin, calle 25 de Mayo, 235
n.5-10p.-3ªpág.

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

PRIMAVERA

VERANO

SOMBRERERIA

DE

M. CLAVEL

315—CALLE SARANDÍ—315

FRENTE AL CABILDO

INTRODUCCION DIRECTA DE EUROPA

AGLI ITALIANI

PLAZA DE FRUTOS

1870

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

REMEDIOS DE AYER

MUDANZA

MÁQUINAS PARA LAVAR

DE LA UNION

LE BAS Y RODRIGUEZ

TIEMPO VENDRA

QUE BUENO ME HARÁ

En el Almacen de las Provincias Vascongadas, calle de Buenos Aires n. 73, se vende chocolate de España, Coruña, marca Flor de Ramon Mosquera, á 35 cts. libra, 24 cts id tomando una lata de 14 libras, 32 cts. id. tomando un cajon de 168 libras.

UNA CABEZA SEPARADA DEL CUERPO

HABLANDO

En el antiguo mercado se ha abierto un gabinete en donde se verá una cabeza, separada completamente de su tronco, hablar y gesticular de una manera notable y sorprendente.

El gabinete se halla abierto á todas horas del dia. n.4-8p.

AVISOS MARÍTIMOS

LINEA REGULAR

DE NÁPOLES

AL RIO DE LA PLATA

EL VAPOR INGLÉS

GOLDEN-HORN

COMANDANTE SMITH

De 2,000 toneladas y 250 caballos de fuerza, saldrá de este puerto para

NÁPOLES

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

POITOU

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Liverpool y Valparaiso

CORDILLERA

PATAGONIA

AGENCIA DE LA Nueva compañía Salteña

VAPOR ORIENTAL AMÉRICA

IL CONDUTTORE

DELL' ANTICA OSTERIA

detta dei *Tagliarini e Ravioli*, previene il colto pubblico che in sua casa si mangia anche a pensione, e che si manda vivande a domicilio.—La fama acquistata per il passato le fece prosperare il suo piccolo stabilimento, ora avendo aggiunto un rinomato cuoco, si lusinga vedersi onorato da tutti coloro che sanno pregiare la squisitezza e varietà delle vivande, unita al buon gusto e proprietà, nonché modicità nei prezzi In questa osteria si trova pure dei quarti separati con decenza per chi volesse pranzare in confidenza.—Calle Mercedes N. 170. s.1º-perm.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.-

PROFESOR DE PIANO

DIPLOMADO DEL CONSERVATORIO DE MILAN

El profesor que suscribe se ofrece para dar lecciones en casas particulares ó en su propia casa; calle Reconquista núm. 168, entre Cámaras é Ituzaingo.
Giovani Mauri
o.7-1m.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES
ar.2-perm.

Taquigrafía Sistemática.

La Taquigrafía Sistemática, como indica su nombre, proporciona á los que la aprendan el modo de abreviar hasta tal extremo la escritura, que los mismos jóvenes que no poseen esa destreza del pendolista pueden estar ciertos de un seguro resultado de su aplicacion.

El plan de exposicion es tan metódico, que no cabe duda la aventaja al que han seguido los autores cuyas obras he tenido ocasion de consultar. Todo el sistema queda reducido á dos clases de indicaciones, por medio de las cuales se resuelve cualquier palabra taquigráficamente siempre con suma velocidad y claridad incalculable, sin faltar jamás la unidad de aspecto que constituye un plan verdaderamente sistemático.

Un jóven llegado de Europa da lecciones de este arte, comprometiéndose enseñarlo á los que deseen aprenderlo, tan solo en el término de dos meses.—Darán razon de 8 á 11 de la mañana y de 1 á 4 de la tarde, en la calle de Treinta y Tres num. 216.
o.30-7p.

A LOS ENFERMOS

De regreso á su patria de donde fueron llamados al Perú para una operacion, llegaran á esta capital, con el primer vapor que se aguarda de Chile, los doctores italianos Sres. Magni y Regoli, oculista el primero y cirujano el segundo. Estos señores demorarán unos quince dias en esta capital y otros tantos en Buenos Aires. Las personas que quieran aprovechar de esa oportunidad, pueden dejar sus órdenes en la Botica del Sr. Rochetti, calle 25 de Mayo. o.30-20p.

50 — CALLE DE SOLIS — 50

MONTE PIEDAD

Se dá dinero sobre alhajas de oro, piedras preciosas, objetos de plata, mercaderías tanto en depósito como despachadas, se adelanta alquileres á los dueños de casa, se compra y se venden fincas, hay para vender terrenos en la nueva ciudad, Aguada y Cordon, se cobra toda cuenta por muy difícil que sea corriendo con los gastos la agencia con una comision módica, se ocupa de asuntos judiciales, hay hasta 30,000 $ para hipoteca, se descuentan vales, conformes, letras de Banco, cuentas corrientes, se compra papel moneda de Buenos Aires y Brasil, se compra oro, en esta agencia se toma toda clase de acciones de cualquier empresa, fomento, etc.

50 — OTRO — 50

Hay sirvientes, sirvientas, cocineros, mozos de hotel, mozo de abordo, oficiales de todo arte, marineros para abordo, hay 100 cuadras de terreno para la labranza con contrato de 4 años, se ocupa de reparto de tarjetas fúnebres, se despachan buques, se traduce toda escritura al español de cualquier idioma; se avisa á los dueños de casas que en esta agencia se facilita inquilinos con muy buenas garantías.

50 — SOLIS — 50

En el escritorio Solis 50, hay colocacion para dos tenedores de libros con muy buenas recomendaciones, para cinco dependiente para campaña. Dicha agencia espera siempre que sea favorecida por sus innumerables amigos. n.3-5p.

CONFERENCIAS

De la lengua española, francesa, contabilidad y filosofía, á precios convencionales, tanto en casa del profesor como á domicilio — Calle de las Piedras, 97. n.3-1m.

Al comercio y al público

El que suscribe, avisa al comercio y al público que con esta fecha ha dejado de ser dependiente del «Baratillo sin rival» el señor D. Eduardo Alberto dos Santos; y que no le paguen cuentas ni le vendan nada á nombre y cuenta de dicho Baratillo. Calle del Cerro, 82 y 84.—Montevideo, Noviembre 2 de 1869.—*José C. de Oliveira.* n.3-4p.

ADVERTENCIA

Se previene á los deudores del Gran Baratillo Oriental, calle San José, 135, se sirvan pasar á abonar sus cuentas á la mayor brevedad posible, por hallarse la casa en liquidacion, por ocho dias solamente.

N. B. Advirtiendo que pasado ese término, las que no sean pagadas serán remitidas á un procurador, para exigir el pago judicialmente. o.29-8p.

EL FONOGRAFO
ó

TAQUÍGRAFO MODERNO

Método natural de representar, por medio de signos, el sonido de las palabras.—Dedicado á la juventud americana

Por Guillermo Parody

Este librito se halla en venta en la librería de la Tribuna, calle de 25 de Mayo. o.24-1m.

SE DESEA COLOCAR

DINERO

SOBRE HIPOTECAS

CALLE ZAVALA, 31
s.15-1m.

Comision de S. Pública

Montevideo, Octubre 16 de 1869.

Aproximándose la estacion calorosa y siendo un deber de esta Comision hacer cumplir las disposiciones vigentes de Salubridad, con el fin de evitar el desarrollo de cualesquiera epidemia que, desgraciadamente, pudiera sobrevenir; ha acordado que, se proceda á las visitas domiciliarias que deberán empezar el dia 15 del próximo Noviembre, esperando que la poblacion facilitará la entrada á sus casas á los empleados que deben practicarlas.

Se recomienda tambien se haga el blanqueo interior y esterior en todas aquellas propiedades que no lo hubieren hecho el año pasado.

Los propietarios cuyas casas no estén conforme á lo ordenado por las disposiciones de esta Comision quedarán sujetos á la multa de 50 pesos.
ot. 19-1 mes.

Banco Navia y Ca.

Balance del mes de Octubre de 1869.

ACTIVO

Caja—Metálico	$ 157,814.87	
Nuestra emision	$ 121,300.00	
Emision de otros Bancos	$ 37,700.00	$ 466,216.17
Deudores por cuenta corriente		$ 1,571,788.18
Obligaciones á cobrar		$ 226,277.72
		$ 1,204,822.30

PASIVO

Capital		$ 600,000.00
Acreedores por cuenta corriente		$ 387,615.30
Emision garantida	$ 137,256.00	
Id. amortizada de Agosto del año ppdo. á Octubre corriente	$ 225,614.00	$ 312,342.00
		$ 1,204,822.30

Montevideo, Octubre 31 de 1869.
Pp. Navia y Ca., L. A. Ribeiro.
Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos.
Peixoto.—D. Stewart.
n.4-6p.

HOTEL Y BILLAR

DEL

FERRO-CARRIL

EN SANTA LUCIA

FRENTE Á LA AGENCIA DE LAS MENSAGERIAS ORIENTALES

El dueño de ese hermoso establecimiento pone en conocimiento del público que; habiendo hecho grandes mejoras puede atender las personas que se dignen favorecerle no dejándoles nada que desear, contando con una de los mejores cocineros y recibiendo vinos y conservas de las mas acreditadas casas de Europa. Almuerzos, comidas, y fiambres á todas horas de la noche.

Cuartos amueblados, con todas las comodidades.

Se aloja á pié y á caballo. c.16-1 mes.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mehan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Kuano. a.3-perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 10

Retratos en tarjeta á 2 $
m.21-perm.

Armeria del hombre de fierro

CALLE DE LA COLONIA, NÚM. 78

Se avisa al público que hemos recibido por el último paquete un surtido general de todos los artículos del ramo. Escopetas, revolvers, pistolas y demás artículos. (Surtido completo.)



Máquinas de coser, de todas clases, útiles. Composturas á domicilio ó en la fábrica.

Podemos garantir que las personas que nos favorezcan tendrán una diferencia de 30 por ciento.
o.12-1m. *Julia Escoffon.*

COÑAC HENNESSY

CONAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por
Guillermo Easton

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130
jl.18-pe-m.

Gran fábrica de escobas

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

Calle del Rio Negro, n. 70 y 72

Juan Bautista Lamy, previene al público y al comercio, como á sus marchantes, que no aumentará el precio de las escobas, antes del 1.º de Enero de 1870. Tambien tiene un lindo surtido de plumeros finos de colores y otros. o.24-1m.

GRAN BARATILLO
DE

CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 155, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora de raso de seda para baile recientemente recibidas, y de todos colores, á 48 reales par; zapatos de raso de seda, para id., á 24 reales par; botines de prunela blanca, clase fina, para señora, á 26 reales par; id. para niños, la misma clase, á 18 reales par; id. elásticos para señora, de cabritilla, de una pieza clase superior, sin la menor avería, á 20, 15 y 12 rs. el par; id. botines elásticos de prunela y de todos colores clase superior á veintidos reales el par; id. abrochados al lado á 11 reales; id. para hombre hasta veintiocho reales el par; id. zapatillas á siete reales; y una infinidad de botines y bolitas para niños á 23 reales la mejor clase, á diez y ocho; á quince el par; id. de género de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY
m.15-perm.

EL BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Se ha trasladado á su nuevo edificio, calle del Cerrito, num. 185.
n.3-10p.

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 222

Se ha recibido en este último paquete un variado surtido de botines elásticos de todas clases, consistiendo en botines para hombre, lisos á 3 $ 50 cts. y á 4 $, id. á la escocesa de una suela á 4 $ y 4.50, idem de dos suelas á 5 $ de superior calidad; id. prunela negros á id. y ambien botitas de prunela de color, á 22 reales, de niñas; id de cuero, á 21 id.; id botines de cuero de perro para señora, á 20 reales; y botines para niña, á 7, 10, 12, 17 y á 18 reales; id para señora, de prunela negros y de colores, á 22 reales par; id de prunela blanca, á 25 reales par; id botitas para señora, de prunela de colores, á 20 reales par; igualmente zapatillas de lana finas, á 8 reales par; id. de felpa á 8 reales id; y una infinidad de artículos, todo á precio sumamente barato.
jn.17-p.

ATENCION

BOTERIA DE BURDEOS

CALLE 18 DE JULIO Nº 85

Frente á la Botica del Leon de Oro

Y CONVENCION N. 231 Y 233

Se halla un gran surtido de calzado de todo lo que se puede fabricar en el país y en el estrangero.

El dueño del establecimiento dirije estos renglones á los negociantes de la capital y de la campaña para que se dirijan al dicho establecimiento, á donde los venderia por cantidades á precio módico, y á plazo.
n.4-1m. *Menéndez.*

NO SE MUDA

QUEDA AQUI

EL CIRUJANO DENTISTA

PEDRO BOURSE

220 — CALLE 25 DE MAYO — 220

Sigue practicando su profesion como siempre.

El remate al lado de mi casa, con el mismo número de la calle, fué de los muebles del doctor Cesi; muchas personas creen que el remate fué de mi casa.

Los que necesiten mis servicios, encontrarán como siempre, todos los adelantos en la profesion. o.23-1m.

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170 — RINCON — 170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á ...
.16-perm. *Joaquin Rerazo.*

JUZGADO DE PAZ

DE LA 7.ª SECCION

Montevideo, Octubre 21 de 1869.

Por el presente se cita á todos los individuos inscriptos en el Rejistro Cívico del año 1867 á responder á la reclamacion que ante este Juzgado se ha hecho valer en virtud del art. 9.º de la ley de 14 de Julio de 1858, á fin de que antes del 15 de Noviembre próximo acrediten que gozan de los derechos políticos ó que pertenecen á la Seccion, debiendo el que suscribe en cumplimiento del referido artículo testar los nombres de los inscriptos si así no lo hiciere, de conformidad á la Ley de la materia.
o.22-15p. *Pedro Rebollo.*

TREN-WAY

AL PASO DEL MOLINO

Salen los trenes de Montevideo desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde, cada hora.

Salen del Paso del Molino desde las seis y cinco minutos, cada hora, hasta las siete y cinco de la tarde.

Precio del pasaje en toda la línea 20 cts.

Se venden boletos de abono (cada cien boletos quince pesos) en la Boletería del ferro-carril, calle de los Andes, y en el almacen de Mata en el Paso del Molino.

NOTA.—Los trenes que salen de Montevideo á las 6, 8 de la mañana, y 12 y 4 de la tarde, están en combinacion con las salidas del ferro-carril de Bella-Vista para las Piedras.
o.23-15p. EL DIRECTOR.

Decalcomania

En la librería de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. o.19-1m.

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SUS CASAS Y Á DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafía inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. EMILIO.

En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

SE HA TRASLADADO

la herreria de Luis G. Saccone y Ca. de la calle 25 de Agosto n. 230 á la calle Paysandú n. 52.
n.4-7p.

FOTOGRAFIA

17—CALLE DEL CERRO—17

Buenas tarjetas á 15 reales docena
o.12-1 mes.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245
n.25-perm.

Se vende ó se alquila

La casa y quinta situada en el pueblo de la Victoria distante cuatro cuadras del puente del Pantanoso con frente al camino real.

Para tratar ocurrir calle del Cerrito n. 194 ó en la misma quinta encontrará con quien tratar. o.27-1 mes.

A LA INDUSTRIAL

116, CALLE DE LA CIUDADELA, 118

GRAN DEPÓSITO
DE

MÁQUINAS DE COSER

Y ÚTILES PARA DICHO RAMO



Se compran máquinas, ó se hacen cambios.
Gran taller para toda clase de composturas.
Se dá lecciones á domicilio.
Se venden por mayor y menor, á precios módicos.
o.19-perm.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rapidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

145—URUGUAY—145
ag.15-perm.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS
Y
ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.
Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.
Calle Sarandi núm. 232
jl.27-perm.

Mensagerias Comerciales

CALLE 25 DE MAYO 445 Y 447.

Nueva carrera de diligencias para Artigas por Treinta y Tres.
Saldrá de Montevideo, los dias 12 y 28 de cada mes.
Entrada á Montevideo, los dias 8 y 23.
Agencia, calle 25 de Mayo n. 445.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nítrico para sacar muelas sin dolor.
s.1º-perm.

BARRACA DEL PONTON

DE

A. CASONI

CALLE AGRACIADA, N.º 33 Y 37 (AGUADA)

Maderas de todas clases, baldosas, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos artículos para construccion.
n.27-perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
jn. 18 perm.

Mudanza — Manuel P. Rodriguez ha trasladado su almacen por mayor de la calle de Colon n. 47 y Piedras 42, á la de 25 de Agosto n. 54, al lado del remate de Wells y Mendoza—Montevideo, Octubre 25 de 1869. o.24-1 mes.

Papel pectoral — 16 resmas á 2/50 cts. Perez Castellanos número 119, altos. o.23-4p.

En la Agencia — calle de los Andes número 147. — En dicha Agencia se precisan y se ofrecen cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, cocheros, quinteros, jardineros, peones para el campo y para otros trabajos, oficiales de toda clase, muchachos, muchachas, peones de caballeriza etc. etc. Se dá dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor *Conte Belingarda Firagui.* o.11-1 mes.

Habiendo llegado — á mi conocimiento que mi esposo D. Manuel Nicolás Silvera pretende enagenar la estancia que poseemos en las puntas del 11 3.ª seccion del Departamento de la Florida, hago saber al público que será nula y de ningun valor cualquier contrato que hiciese de la parte que me pertenece en los intereses que en consorcio hemos adquirido, y de los cuales soy dueña lejítima de la mitad; habiendo perdido mi esposo el derecho de administrarlos por haberse separado de los deberes conyugales y paternales.—*Florisbela Faustina de Lima.* o. 21-15 p.

Judicial — Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, que conoce en este asunto por impedimento del de Comercio, cito llamo y emplazo á D. Diego Bell para que dentro del término de ocho dias comparezca en la oficina á ser notificado en los autos, seguidos por D. Jorge Hodgskin con la testamentaria de D. Juan Kennedy sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de estrados.—Montevideo, Octubre 23 de 1869.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o 26-3p.

E. Mauger — Relojero vive calle de Convencion 111—Composturas de todas clases. a.22-2m.

Landó — Se vende uno recien introducido y fabricado á propósito para este país fuerte y elegante, se dará á un precio módico. Por mas informes Calle Soriano 51. o.14-1 mes.

Se desea alquilar — una casa para familia que tenga de 6 á 7 piezas lo menos, debiendo estar situada en una de las siguientes calles:—Soriano desde Ciudadela hasta Daymán, San José desde Ciudadela hasta Daymán; los Andes, desde Soriano hasta Colonia; Convencion, desde Soriano hasta Colonia; Arapey, desde Soriano hasta Colonia; Florida, desde Soriano hasta Colonia.—La persona que le interese puede dejar un aviso con las iniciales A. B. en la calle de la Ciudadela, n. 81, Botica del Sol. o.30-10p.

Peluquera — Se ofrece una recien llegada de España, para ir en casas particulares; sabe peinar de todos modos. Ocurrir, Paysandú, n. 1. o.29-15p.

Dinero = Dinero — Se dá por alhajas de oro y plata, mercaderías, acciones de empresas, deudas públicas, y cualesquiera artículo de valor; en el «MONTE DE PIEDAD», Zavala, 166. o 28-10p.

Quinta — Se desea arrendar una por el paso del Molino el que la tenga puede dejar en esta imprenta una esquela con las iniciales T. y B. o.30-6p.

Señoras — (aviso impreso invertido)

Casa quinta — Se alquila una casa de 6 piezas amuebladas, cocina, cochería, caballeriza, laguna con bote, bastante agua, sombra y toda comodidad, en la calle del Miguelete frente al Horno de Pons.—Se dará razon en la quinta ó en la calle de Paysandú 77. n. 4-3 p.

Yeguas — Se venden 2 lecheras mansas; ocurrir calle San José, n. 233. n.4-4p.

Al Comercio — Digo yo José Fernandez que he vendido mi casa de negocio Fonda de la Paz calle de los Andes núm. 70 y Mercedes núm. 53, al Sr. Espiridione Zappa quedando obligado á pagar las cuentas al Comercio que adeuda dicho Fernandez—Montevideo, 3 de Noviembre de 1869.—*Zappa Peridione.* n 4 3 p.

Edicto — Juzgado de paz de la 7.ª Seccion—Se previene por el presente á los ciudadanos inscriptos en el Rejistro de este Juzgado que las elecciones de Senador y Representante con sus respectivos suplentes, deberán tener lugar el último domingo del mes de Noviembre de conformidad á lo resuelto por decreto del Superior Gobierno: lo que comunico á los efectos consiguientes.—Cordon Octubre 30 de 1869—*Pedro Rebollo.*

Se rifa un coche — Con arreos y caballo á cinco pesos el número; hecho en el país, los señores que quieran verlo queda hasta la una de la tarde en la fábrica de carruajes, calle Daiman núm. 144, y Soriano núm. 112. En dicha fábrica hay tambien un surtido de carruajes nuevos y de medio uso para vender á precios módicos. n.4-1m.

En la calle — de Canelones n. 53, se venden un mnibusito y un breque de un caballo y de dos y unos talburis recien llegados y tambien un coche. o.30-20p.

Judicial — Por disposicion del Señor Juez L. de Hacienda de la segunda seccion, y á solicitud de D. Manuel Acevedo representante de la sucesion de D. Santiago Rodriguez, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Maya, para que en el término de treinta dias, que le correrán desde esta fecha, comparezca á la Escribanía de dicho Juzgado á hacer entrega de los autos que sobre denuncia de un campo le sigue la sucesion espresada y ha recibido en traslado; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Montevideo, octubre 22 de 1869.—*Tomas de Tezanos*, Escribano de Gobierno y de Hacienda. o.22-15.

Por desalojo — El encargado del campo de pastoreo conocido por de «Falsen», sito en el Colorado, previene por medio del presente á los que tengan caballos ó mulas á su cuidado en el dicho campo, se sirvan pasarse á retirarlos, concediéndoles para el ó el tiempo que va desde el dia de esta publicacion hasta el 30 de Noviembre próximo—Los que así no lo hicieren en el tiempo que se señala, sufrirán las consecuencias de las medidas que el interesado está decidido á tomar—Montevideo, Octubre 20 de 1869. o.21-15p.

Profesora — Una señorita recien llegada de Francia ofrece á las familias sus servicios de profesora para dar lecciones del idioma francés, no exigiendo grandes retribuciones; siendo una familia de algunas personas se hará una disminucion sobre los drechos Ocurrir calle Florida núm. 137 primer cuarto de la entrada. o. 7-1mes.

Maestra — de piano é idioma italiano.—La Señora L. de Mauri discípula del conservatorio de Milan, avisa á las madres de familia que dará lecciones, sea en las casas particulares, ó en la propia casa.—Curso especial de idioma italiano para las señoritas 3 $ mensual en su casa calle Reconquista 168. o.17-1m.

Cerveceria popular — Este establecimiento sito en la calle Durazno 97 ofrece al público el llevar á domicilio cerveza del país muy rica y á precio sumamente reducido. o.23-15p.

Se alquilan — En cuarenta pesos una sala hermosa con cinco piezas contiguas con todas las comodidades, como aljibe, cocina, lugar y zótano, calle del Parque num. 145 media cuadra de 18 de Julio. n.3-6p.

Al comercio — Con esta fecha queda disuelta la sociedad que tenian J. B. Daniel Della Cella con Agustin Elvira y José Maggi, siendo de comun acuerdo por ambas partes Union, Octubre 25 de 1869.—*J. E. Daniel Della Cella.* n.4-6p.

Al publico — Y AL COMERCIO.—El Procurador de N.º que subscribe, ha fijado y establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sirai (é hijo), sito en la calle del Juncal num 125, en los altos, primer piso, habitacion N.º 3.—Montevideo, Octubre 1.º de 1869—*Faustino Senios.* Ol.3-Permte.

Judicial — De mandato del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo al que se considere con derecho á un vale estraviado firmado por Felipe Reimon, que endosado por D. Francisco Vega, por la cantidad de mil pesos moneda corriente, para que se presente á deducirlo, ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 14 de 1869.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. o.15-20p.

Viudas y pensionistas — ... se toman sueldos y pensiones con un módico descuento. o.29-1 mes.

Se ha perdido — En las inmediaciones de los Molles 3ª Seccion del Departamento de la Florida se ha perdido un vale por la cantidad de 1542 $ en favor de D. David Buchelli contra D. Bernardo Silvera, y se han tomado las precauciones necesarias á fin de que de nada le sirva á quien lo presente. La persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo á su dueño será gratificada. Puede entregarlo en Montevideo en casa de los Sres. Salgado hnos. calle 18 de Julio n. 174, en Florida en casa de D. Gumersindo Buchelli, y en el destino arriba mencionado en casa del que firma.—*David Buchelli.* o.21-15 p.

Volanta — AMERICANA—Se vende, una como para seis personas liviana y muy sólida, pero dos caballos superiores y arreos con poco servicio pronta para marchar—Para verla y tratar calle del Cerro, cochería y caballería de Ramon Berdú frente al mercado nuevo. o.26-15p.

Sala y dormitorio — Hay para alquilar una sala y un dormitorio amueblado y sin muebles. Será preferido un inglés ó aleman. Ocurrase calle 33 n. 178. o 15 permanente.

Dinero = Dinero — Se dá por alhajas de oro y plata, mercaderías, acciones de empresas, deudas públicas, y cualesquiera artículo de valor; en el «MONTE DE PIEDAD», Zavala, 166. o.28-10p.

Palco — Se vende un palco balcon para la temporada de la Ristori en 200 pesos.—Dirigirse á esta oficina. o.25-

Onzas cortas — En la joyería calle 25 de Mayo num. 233. Se compran onzas faltas de peso legal. os 31-4p.

Plata — Y DEPENDIENTE—Se ofrece un jóven español como dependiente é interesado de una barraca de frutos ú otro jiro si le conviene: cuenta con un capital de 2000 á 2500 pesos; el cual tiene 11 años de comercio en pueblos de campaña, y para su conducta tiene varios comerciantes—Dirigirse calle del Rincon núm. 230 (ferretería). n.5-3p.

Cocinero — Se precisa uno; calle del Daiman, número 222. n.5-3p.

Se necesita — un buen profesor interno, de castellano, aritmética y teneduría de libros; dirijirse á la calle de Cámaras, 172. n.5-3p.

Se vende — el café de Marsella, con muy corto capital, por ausentarse su dueño del país; en el mismo, calle Colonia n. 74 hallaría con quien tratar. n.5-4p.

Caballo — La persona que haya encontrado un caballo tordillo clinudo con las marcas formando un cuadro y otra contramarca, y lo entregue ó dé razon de él, será gratificado; en la plaza 20 de Febrero, en la Union, jabonería y velería francesa. n.5-3p.

Comision — DE I. PUBLICA—La escuela de niñas núm. 25 situada en el Paso del Molino continua funcionando á cargo de la preceptora Sta. Da. Celestina Dourgey de Pinto desde esta fecha—Montevideo, Noviembre 4 de 1869—El Secretario. n.5-3p.

Quinta — Se alquila una cerca del Paso Molino, tiene todas las comodidades, jardin y arboleda; el que se interese puede dirijirse calle 25 Agosto 126, ó calle Cuareim 131. n.5-3p.

Aguada y Cordon — Siendo bien situadas, se dá dinero en hipoteca de fincas en esos barrios, desde 1000 $. hasta 6000 $. á un interes módico, por uno ó dos años, ocurrase á la calle de Maciel n. 82, altos. Allí se presta tambien sobre garantía de títulos de deuda, acciones, cocheras y objetos de valor. n. 5-8 p.

El que suscribe — Se encuentra en la actualidad preso en la cárcel pública, á consecuencia de un reclamo de pesos hecho por los Sres. Socios de uno de los escritorios de la calle de Zavala, en donde se hallaba de encargado. Y como quiera que dicho reclamo es injusto y como tal ha de aparecer, declaro que no sabiendo escribir ni menos firmar, hago nula é inservible toda firma que aparezca en cualquier escrito que sea con objeto de evitar mis reclamaciones que mañana ó pasado tenga el que suscribe que hacer con respecto á los daños y perjuicios que se le han originado en el tiempo que lleva de prision, pues me considero con derecho de exigir de los Sres. Sócios del Escritorio dichos daños y perjuicios.—*Domingo Vázquez.* n. 5-3p.

Préstamos — En la calle del Daymán 134 entre 18 de Julio y San José se dá dinero, sobre alhajas de oro y plata y piedras preciosas, tambien se hacen adelantos sobre sueldos de viudas y pensionistas é inválidos, para tratar de 5 á 7 de la tarde. n.5-3p.

To let — 2 furnished front rooms for single gentlemen. Calle de Misiones núm. 218. n. 4-3 p.

Importante — AL BELLO SEXO.—En la calle del Cerrito, 230, bajos, se confeccionan toda clase de vestidos y ropa blanca para señoras, con prontitud y esmero, á precios módicos. o.31-15p.

Casa quinta — Se alquila una á inmediaciones del Paso de las Duranas, camino de Millan frente al pueblo Atahualpa cómoda para una familia que quiera pasar el verano con cochera, caballeriza y cuarto para sirvienta.—El que se interese puede ocurrir á la calle de Buenos Aires núm. 123 por la mañana hasta las 11, que encontraría con quien tratar. o.31-6p.

Al comercio — El abajo firmado hace saber que ha comprado la barbería sita en la calle 18 de Julio 337; el que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de tres dias de la fecha.—Montevideo, Octubre 31 de 1869. o.31-6p. *Juan Ferrer y Viras.*

Edicto — Juzgado de Paz de la 7.ª seccion.—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Real para que se presente en este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el de esta publicacion, á estar á derecho en el pleito que sobre lanzamiento le sigue D. Juan Bautista Aycardi, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, pues así lo tengo mandado por autos en esta fecha.—Cordon, Octubre 29 de 1869.—*Pedro Rebollo*, Juez de Paz. o.31-6p.

Cocinero — Se precisa uno que sepa bien su oficio, en la calle 25 de Mayo 450—Advierto, que no sea de ninguna agencia de comisiones. n 3-5p.

Al comercio — He vendido mi casa de menudeo situada en la calle de Maciel n. 57; el que tenga que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha—Montevideo, Noviembre 3 de 1869—*Antonio Varela.* n.3-5p.

Se vende — Dos fraguas, un pescante, dos bancos y la casilla que existe en las bovedas y se alquila dicha boveda como para poner herrería, ocurrir calle 25 de Agosto núm. 230. o.29-7p.

Nueva Vitoria — La balandra de esta matrícula se venda por tener su dueño que pagar algunas deudas, y al mismo tiempo se avisa á las personas que tengan algo que reclamar que se presenten en el término de 10 dias, haciendo el reclamo en la calle de la Florida núm. 24, vencido este plazo no se oirá reclamacion de ninguna clase—Montevideo, Noviembre 3 de 1869.—*Felix Balaguer.* n. 3-5 p.

Se alquila — A media cuadra de la Plaza Matriz, al primer piso, una magnífica sala, un dormitorio y una pequeña pieza que puede servir de escritorio, con muebles, el alquiler se pagará adelantado y en oro—Ocurrir calle de las Cámaras 122. o.30-6p.

Banco Mauá y Ca. — Por títulos y libretas contra el Banco. Se venden terrenos á todos precios por cuadras y por solares al gusto de los compradores. En el Cerro, frente al Hotel de la Acacia y en el camino real que pasa al Norte del Cerro entre el Cerro y la casa de la pólvora. En el paso del Molino con frentes á dos calles públicas apórente para carpinterías y herrerías. En el Pantanoso inmediato á la de Guiot y con frente de cinco cuadras á la plaza nueva de abasto. En el arroyo de las Piedras la chacara que fué de Horne inmediato á la via férrea y la estacion del puente. En el Cerrito la manzana n.º 49. En la Union inmediato á la plaza de frutos frente á la calle del 18 de Julio, hay dos esquinas hermosas en la calle de Juanicó, en la calle de Comercio en la casa Bolada con frente á la calle del 18 de Julio. Y por moneda corriente mitad al contado y mitad á plazos. En la barraca Confianza calle del 18 de Julio núm. 320 frente al Cementerio Inglés encontrarán con quien tratar. o. 22-15 p.

Cocinero — Se necesita uno que sepa bien y con perfeccion su oficio; al que tenga las aptitudes necesarias y traiga buenas recomendaciones, se le dará un buen sueldo. Ocurra á la calle Sarandí n.º 141. o.-21 15.

Prensa — PARA RETRATOS—Se vende una capaz de cilindrar 50 tarjetas por minuto—Precio 15 pesos—Ocurrir calle 33 n. 170. o.31-6p.

Armazon — Se vende uno con mostrador del todo nuevo, propio para cualquier negocio, con accion á la llave ó sin ella, para tratar ocurrir á la misma casa, calle Misiones n. 135. n.4-6p.

Mucama — Se necesita una en la calle del Cerro núm. 11. n 3-5p.

Se desea — Alquilar en la Villa de la Union, el café conocido por el «18 de Octubre» con una mesa de billar y sus útiles; para tratar ocurran al mismo establecimiento. n. 4-3 p.

Caballos — Se venden dos hermosos, oscuros, de tiro; para tratar frente á la casa de Gobierno caballeriza del Baron. n 4 4 p.

Se vende — la fonda Italiana sita en la calle Ciudadela núm. 209, á media cuadra del Mercado principal, por ausentarse su dueño del país.—Buena ocasion. n.4-4p.

Interesante — Se ruega á la persona que guarda documentos pertenecientes al finado Coronel D. José Zacarías Alvarez, al servicio del General Lavalle, muerto en la batalla de Sauce Grande, se digne entregarlos en la casa núm. 209, calle de Misiones.—La persona que legalmente está encargada de recojerlos, agradecerá á nombre de la familia del Coronel, este acto de nobleza.—En la misma casa hay una carta para el Dr. D. Tomas Nastallo. n.4-3p.

Se alquila — Para hombres solos. En la calle del Cerrito núm. 41 cuartos amueblados á precio sumamente reducidos. n 4 3 p.

Se alquilan — De tres á cuatro hermosas piezas para hombres solos ó una corta familia en los altos de la calle 18 de Julio núm. 125 para tratar ocurran á la misma casa. n. 4 6 p.

Cartera — Se ha perdido una de señora el Domingo 31 del pasado conteniendo papel moneda en el tránsito desde el cementerio hasta la calle de la Florida; la persona que la hubiese encontrado y quiero devolverla puede hacerlo en la calle de la Florida núm. 101 y será gratificada. n.4-3p.

VICTOR HUGO

L'HOMME QUI RIT	$ 3.50
La misma obra en castellano, traduccion libre por Juan García Aguado	» 1.20

HENRI ROCHEFORT

LA LANTERNE

Quedan todavía algunas colecciones

En venta; LIBRERIA MARICOT; ED. FERREPIN SUCRS. Calle 25 de Mayo, 235. o.21-15p.

AGENCIA DE COMISIONES

ZAVALA, 149

Hay para vender en el pueblo de Atahualpa, solares de 25 varas por 25 y de 12¼ por 25.

Tambien se venden casitas en el mismo pueblo de 2, 3 y 4 piezas con cocina y lugar; habiendo algunas para alquilar á muy módico precio.

Las ventas se efectuarán dinero al contado ó á plazo; mitad al contado y mitad á plazo, ó mitad en dinero y mitad en acciones de los Fomentos Territorial y Montevideano.

En la misma agencia se coloca dinero sobre hipoteca y se encarga de todas las operaciones de corretaje. o.21-15p.

AL PÚBLICO

El Cirujano Dentista, abajo firmado, á pesar de la repugnancia que tiene contra toda clase de avisos para llamar la atencion del público á su Estudio Cirújico se vé obligado á recurrir hoy á la publicidad, para comunicar á sus clientes y al público, que habiendo visto en varias partes falsificados los polvos para conservar la dentadura, siendo él su único autor, de hoy en adelante las cajas llevarán un segundo rótulo al costado, con su nombre; y solo se venderán en su antigua casa, calle de la Piedad, núm. 81, cerca de la de Reconquista, casa baja; lo mismo su acreditado Elixir tan conocido para curar toda clase de enfermedades de la boca—Para no ser engañados, hay y otra cosa, deberán ser comprados, en Buenos Aires. o.13-1 mes.

AL PÚBLICO

Se hace saber que los toros que se lidiaron en la última corrida y los anunciados para el domingo, no son de la ganadería del Sr. Buschental. n.5-3p.

SE ALQUILA

Una casa de 5 piezas, cocina, caballeriza, azotea etc., con sombra, frutales y quinta, en la calle de la Aldea, frente al mirador de D. J. Civils. Para mas informes, en la calle Zavala, 45 (mueblería).

JUAN MOLTEDO — ARTISTA PIROTÉCNICO — FÁBRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES — CALLE CERRO LARGO NÚMERO 243

PESCANTE DE FIERRO

De mucho poder, con ruedas,

SE VENDE

VAPOR IRON KING

En el estado en que se encuentra,

SE VENDE

Para tratar, Zavala, núm. 123.

NO MAS FOMENTO

SINO REALIDAD

SOLARES A 50 PESOS

A media legua de esta ciudad, en los «Pocitos». Para tratar, calle de los 33 n. 100, y en los Pocitos donde existe izada una bandera de señal.

PARA LA TOS

Y RESFRIADOS

TOMAD EL

PECTORAL DEL URUGUAY

EN TODAS LAS BOTICAS.—DEPÓSITO, PIEDRAS, 266
m.25-perm.

FANTASIA, ELEGANCIA, BUEN GUSTO

SURTIDO GENERAL DE ESTACION

OCASIONES EXTRAORDINARIAS

A las tres mas grandes y vastas sastrerías y roperías de Montevideo

CONOCIDAS BAJO LAS DENOMINACIONES DE LOS

700,000 PALETÓS (Del Pobre César)

Calle del Sarandí, n. 216 y 220

BELLA JARDINERA

SARANDÍ, 230

Y DEL

MERCADO

SARANDÍ, 238 Y 242

Estas tres vastas casas importadoras de Europa, por todos los paquetes á vapor, ofrecen al público en general, y á sus favorecedores en particular, un valioso, elegante y variado surtido general, como nunca se ha introducido, de toda clase de **ropa hecha**, para hombres, niños y cadets; así como un estenso y brillante surtido de casimires de fantasía y negros; brines modernos y lustrinas de todos gustos y colores; el todo de última moda para la medida.

Estas tres importantes sastrerías pueden ofrecer los primeros cortadores y oficiales de la capital, para atender á los que se sirvan honrarles con su confianza, con elegancia, buen gusto y prontitud.

Acudan todos y verán que en estos establecimientos hay todo lo que se puede desear, y á precios que nunca se han visto.

Concurran, visiten y se convencerán.
o.16-1m.



FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

ITINERARIO DE VERANO

En combinacion con el trenway del Cerro. Principiará á correr desde el 1.º de Noviembre de 1869

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
6 de la mañana	6.45 de la mañana	7.30 de la mañana
8 » »	8.45 » »	10.30 » »
2 » tarde	2.45 » tarde	3.30 » tarde
5 » »	5.45 » »	6.30 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
6 de la mañana	6.45 de la mañana	8.30 de la mañana
9 » »	9.45 » »	10.30 » »
11 » »	11.45 » »	12.30 » »
2 » tarde	2.45 » tarde	3.30 » tarde
5 » »	5.45 » »	6.30 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes, y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista Clase 1.ª	Bella-Vista Clase 2.ª	Yalay Clase 1.ª	Yalay Clase 2.ª	Colon Clase 1.ª	Colon Clase 2.ª	Independencia Clase 1.ª	Independencia Clase 2.ª	Piedras Clase 1.ª	Piedras Clase 2.ª	BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60	Bell'ta á Yalay y v.v.	0 20	0 15
Yalay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40	» á Colon »	0 60	0 45
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30	» á Indep.ª »	0 90	0 60
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10	» á Piedras »	1 20	0 90
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....			

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.
m.2-perm.
La Administracion.

PARA JARDINES

Y CASAS DE CAMPO

Sillas y sofaes de fierro

ASIENTO Y RESPALDO ELÁSTICO DE ACERO

LAS HAY EN VENTA EN LA

CALLE RINCON NÚM. 23



SE ABRIÓ

LA

ABANIQUERIA Y PARAGUERIA

DE EMILIO

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 271

FRENTE AL HOTEL DE PARIS

Composturas de abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, peinetas, cigarreras y todos objetos de carey y artísticos

Encontrarán en dicha casa los mejores gustos en sombrillas, abanicos, parasoles, paraguas, bastones, libros de misa, perfumería, artículos de doublet finos y muchos artículos de gustos modernos.

Por el último paquete se recibió un rico y variado surtido de paisajes de seda y otras clases. Puntualidad en las entregas.

25 DE MAYO, FRENTE AL HOTEL DE PARIS